

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A GALERIAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2022.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 10 de marzo de 2022 (BDNS 614984 Extracto de la Resolución publicada en el BORM nº 64 de 18 de marzo de 2022) AYUDAS ECONÓMICAS A GALERIAS DE ARTE para asistencia a ferias, exposiciones, salones alternativos de interés comercial, así como todo tipo de iniciativas, proyectos, eventos o actos, que promuevan su sector y a los artistas de la Región durante el ejercicio 2022, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Dictada Resolución del Director General del ICA, de 13 de mayo de 2022, de solicitudes admitidas a dicha convocatoria, se reúne la comisión de valoración designada al efecto, mediante resolución del Director General del ICA de fecha 25 de abril, compuesta por:

Presidente: MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ, Director General del ICA.

Vocal uno: MARAVILLAS PÉREZ MOYA, Técnico especializado del ICA.

Vocal dos: M^a DEL VALLE MOTOS ALARCÓN, Técnico del ICA.

Vocal tres: ROSA MIÑANO PINTOR, Técnico del ICA.

Actúa como secretario de la comisión, con voz y sin voto, Francisco Pérez Alegría, personal administrativo del ICA.

Vista el Acta de la comisión de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se concreta la puntuación obtenida por cada solicitante, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la citada convocatoria, se eleva a la Dirección General del ICA propuesta de Resolución provisional de los/las solicitantes para los/las que se propone la concesión de la ayuda económica, en los siguientes términos:



PRIMERO.- Relación de solicitantes para los/las que se propone la concesión de la Ayuda.

Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución, indicando la puntuación obtenida.

SEGUNDO.- Plazo de alegaciones.

Conceder un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución en la página web del ICA www.icarm.es para formular alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva al Director General del ICA para su aprobación.

En caso de no producirse alegaciones a esta propuesta, la misma tendrá el carácter de definitiva.

Murcia, (fecha al margen)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Felipe Sánchez Sánchez

19/05/2022 09:35:07

SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3e403e-5c-4746-bd66-53b-0050569134e7





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



ANEXO I AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

GALERIAS DE ARTE	FERIAS	PRESUPUESTO	80% DEL PPTO.	Total Puntos	Importe asignado según puntuación	Importe concedido tras prorrateo
ART NUEVE	ARCO MADRID	29.637,77 €	23.710,21 €	40	5.714,29 €	4.989,65 €
ART NUEVE	ESTAMPA. MADRID	7.776,75 €	6.221,40 €	34,8	3.092,92 €	2.700,71 €
ART NUEVE	CAN IBIZA	20.976,75 €	16.781,40 €	30	4.285,71 €	3.742,24 €
T20	ARCO MADRID	29.968,73 €	23.974,98 €	41,8	5.971,43 €	5.214,19 €
T20	ESTAMPA MADRID	12.700,00 €	10.160,00 €	33	4.714,29 €	4.116,47 €
T20	ARCO LISBOA	13.847,80 €	11.078,24 €	34,8	4.971,43 €	4.341,00 €
LA AURORA	ART MADRID	16.194,24 €	12.955,39 €	29	4.142,86 €	3.617,50 €
LA AURORA	ARTS LIBRIS. MADRID	3.438,66 €	2.750,92 €	37,25	1.463,88 €	1.278,24 €
					34.356,80 €	30.000,00 €

19/05/2022 09:35:07

SANCHEZ SANCHEZ, FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3eaf03e5c-4746-0c66-53cb-005056934e7

